

La Subsecretaría de Energías Renovables de la Nación nos indicó que para formalizar las solicitudes previstas en el Art. 3º de la Resolución Conjunta N° 123/2016 y 313/2016 las presentaciones que se realicen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Las empresas deben presentar un expediente ante la Subsecretaría de Energías Renovables, constituyendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acreditando la personería del firmante.
- 2) Asimismo acompañar información, tanto en formato papel como en digital, en calidad de declaración jurada, donde conste detalle de su producción y su proceso productivo con toda la información que considere pertinente al respecto para poder evaluar su solicitud, la capacidad de producción anual con la que cuenta y la tecnología, la producción total realizada en 2015, las ventas realizadas en el año 2015 y lo que va del 2016. De la misma forma deberá informar la cartera de los principales clientes y proveedores de las empresas. También se solicita información acerca de los tiempos, disponibilidad y condiciones de entrega y características técnicas de los bienes que produce. Sugerimos tengan a bien completar la planilla “**Solicitud de información**” y adjuntar todos los datos que Uds. crean que pueda fortalecer su pedido.
- 3) Toda la documentación deberá estar certificada.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) podrá auditar la información provista, y el costo de dicha auditoría estará a cargo de la empresa.